

CONSEJO ACADÉMICO**RESOLUCION 03 DE 2006**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.40 de 2005 y se amplía el término para la matrícula financiera y académica para los estudiantes antiguos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Académico a través de la Resolución No.40 de 2005 estableció el calendario académico para el primer período del año 2006,
- Que el Consejo Académico en su sesión del 27 de enero de 2006 decidió modificar el artículo 3º de la mencionada Resolución en el sentido de ampliar las fechas para la matrícula financiera y académica extraordinaria para los estudiantes antiguos, pues con motivos de las fiestas del Dulce Nombre de Jesús los días 18 y 19 de enero del año en curso las entidades bancarias laboraron sólo media jornada y el día 20 de enero no se laboró por ser declarado día cívico,
- Que por la situación anteriormente enunciada se presentó mucha congestión en las entidades bancarias y por ende no todos los estudiantes pudieron legalizar su situación de matrícula en el término establecido para ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 3º de la Resolución No.40 de 2005 así:

Aprobar el siguiente cronograma para estudiantes antiguos:

Matrícula financiera:

- **Consignación extraordinaria: Hasta el jueves 2 de febrero de 2006.**
- **Matrícula académica: Hasta el 3 de febrero de 2006.**

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 03 DE 2006

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.40 de 2005
y se amplía el término para la matrícula financiera y
académica para los estudiantes antiguos”***

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaría

Rocío A.